



Firmado digitalmente por CASANOVA
MOSQUEIRA Edwin Orlando FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.06.2021 10:12:11 -05:00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS N° 322-2021-OGGRRHH-MPC



Firmado digitalmente por
VERASTEGUI BOLAÑOS Rosmery
Lisset FAU 20143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2021 08:43:54 -05:00

Cajamarca, 01 de junio de 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo N°37775-2021 de fecha 18 de mayo de 2021, el Informe Legal N° 358-2021-AL-OGGRRHH-MPC, emitido por Rosmery L. Verástegui Bolaños Abogada de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Resolución de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos N°525-2020-OGGRRHH-MPC , y;

CONSIDERANDO:

Por lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, con el Expediente administrativo N°37775-2021, la Sra. Nancy del Pilar Jara León, solicita ampliación de la licencia sin goce de haber por el periodo del 30 de abril al 30 de junio de 2021, por el motivo de haberse ampliado el proceso electoral y del cual es tercer miembro titular del Pleno del Jurado Electoral Especial.

En atención a la solicitud presentada por la recurrente y en aplicación del principio de Legalidad tipificado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y lo previsto por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, se puede expresar lo que la norma permita

De la revisión del Sistema Integrado de Recursos Humanos, se verifica que, la Sra. Nancy del Pilar Jara León, es una servidora de la entidad con el cargo de Bibliotecaria, en virtud a una medida cautelar bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276. Solicita la continuación de la licencia concedida mediante Resolución de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos N°525-2020-OGGRRHH-MPC, por el motivo de haberse ampliado el proceso electoral, por el periodo que comprende desde el 30 de abril al 30 de junio de 2021.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos N°525-2020-OGGRRHH-MPC de fecha 01 de diciembre de 2020, se resolvió conceder la licencia sin goce de haber por el periodo de ciento dieciséis (116) días a la servidora Nancy del Pilar Jara León, que comprende desde el 16 de noviembre de 2020 al 30 de abril de 2021, debido a que, mediante Resolución N°04440-2020-JNE de fecha 09 de noviembre de 2020, fue designada como Tercer Miembro titular del Jurado Electoral Especial.

Asimismo, conforme consta del Reporte de licencias y vacaciones de la servidora Nancy del Pilar Jara León, la licencia sin goce de haber otorgada en virtud a la resolución citada anteriormente, comprende desde el 16 de noviembre de 2020 al 30 de abril de 2021.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS N° 322-2021-OGGRRHH-MPC



Por lo tanto, teniendo en cuenta ello, corresponde se le otorgue la ampliación de la licencia sin goce de haber desde el 01 de mayo al 30 de junio de 2021, con la finalidad de asumir sus funciones como tercer miembro titular del Jurado Electoral Especial

De conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 009-2019-A-MPC del 02/01/2019, que Designa al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y Resolución de Alcaldía N° 212-2019-A-MPC, que delega Facultades específicamente en el numeral 8 del Artículo quinto de aprobar las solicitudes de licencia del personal, por tanto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **DECLARA FUNDADA** la solicitud de la servidora **NANCY DEL PILAR JARA LEÓN** sobre ampliación de licencia sin goce de haber conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **CONCEDER** la ampliación de la licencia sin goce de haber desde el **01 de mayo al 30 de junio de 2021** a favor de la servidora **NANCY DEL PILAR JARA LEÓN**, en mérito a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- **HACER** de conocimiento al Área de control de personal para los fines y acciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- **NOTIFICAR** a la servidora **NANCY DEL PILAR JARA LEÓN** en su domicilio ubicado en Jr. Huánuco N°1248 - Cajamarca

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abg. EDWIN ORLANDO CASANOVA MOSQUEIRA
DIRECTOR
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

OGRRHH/RLVB

- Archivo
- Escalafón
- Informática.

